



CONTRATO DE OBRA “REMODELACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL DONIBANE PARA SU ADAPTACIÓN A NORMATIVA (EXPEDIENTE 99/2023)”

CONT_OBRA/2023/4

ACTA N°1

APERTURA SOBRES A Y B

Siendo las 9:15 horas del día 11 de mayo de 2023, se reúne en la sede de la Asesoría Jurídica en la Plaza Consistorial s/n, para su constitución la Mesa de Contratación, compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: D Fernando Sesma Urzaiz, Presidente del organismo autónomo Escuelas Infantiles municipales de Pamplona
- Dª Ana Sesma Morteruel, Directora Gerente del organismo autónomo Escuelas Infantiles municipales de Pamplona
- Dª Maika Barrero Camarzana, Interventora-delegada del organismo autónomo Escuelas Infantiles municipales de Pamplona.
- D Fermín Ibarrola Labiano, Arquitecto del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Pamplona
- Secretaria: Dª Elisa Terroba Serrano, Licenciada en Derecho, adscrita al Área de Servicios Sociales y Acción Comunitaria y Educación.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se comprueba que se han recibido en la plataforma de licitación PLENA en tiempo y forma oferta por parte de las siguientes licitadoras:

LICITADORA	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
Erki construcción sostenible	Si
CONSLAU S.L	si
GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS SL	si
CONSTRUCCIONES JOSE MIGUEL IBAÑEZ SLU	si



Antes de continuar, los miembros de la Mesa manifiestan expresamente la inexistencia de intereses que pudieran comprometer su imparcialidad.

Seguidamente se procede en acto no público, a la **apertura del sobre A** a través de la citada plataforma, para valorar la documentación administrativa aportada. Las empresas licitadoras aportan el Anexo II.1 y 2 firmados.

Conforme a lo señalado en las condiciones particulares del contrato, únicamente la licitadora propuesta como adjudicataria tendrá la obligación de acreditar la solvencia económica y técnica, por lo que no resulta necesario su aportación en este momento.

Examinada la documentación aportada se procede a su calificación, comprobando que las empresas licitadoras han aportado correctamente la documentación exigida en el apartado I 1. del cuadro de condiciones particulares del contrato.

A la vista de lo anterior, la Mesa de contratación adopta los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Admitir a la licitación a las empresas licitadoras.

2º. - Proceder a la apertura de la documentación de la oferta de criterios cualitativos contenida en el **Sobre B** consistente en la oferta técnica de las licitadoras admitidas, apertura que se realiza sin ninguna incidencia, **encargando la valoración** de la documentación presentada a los técnicos de la mesa.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 9:42 horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

**ÁREA DE GOBIERNO ESTRATÉGICO,
COMERCIO Y TURISMO**

Asesoría Jurídica

**GOBERNU ESTRATEGIKO,
MERKATARITZA ETA TURISMOKO
ALORRA**

Aholkularitza Juridikoa